

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción II, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento interior de la Secretaría de Administración convoca a los licitantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número UPAC-IE-N43-2017, referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con la siguiente información:

BASES DE INVITACION

INDICE

	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1 2 3 4 5 6 7 8 9	Definiciones Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica Medio de participación, carácter y plazos de la invitación Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará Programa de actos Consulta de las bases De los licitantes invitados Aspectos adicionales	2 3 4 4 4 5 5 5
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES ADQUIRIR	Α
10 11 12	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios De la garantía de los bienes	6 10 10
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	10 11
14	licitante	12
15 16	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones Propuesta técnica	12
17	Propuesta económica	14
18	Preferencia en igualdad de condiciones	15
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	15
20	Junta de aclaraciones	16
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	16



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La dependencia o entidad que requiere los servicios
ÁREA TÉCNICA	El área técnica de la dependencia o entidad solicitante.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- 2.3. Área Técnica: Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo.





Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

7. Consulta de las bases

- 7.1. Las bases de esta invitación se encuentran disponibles para su consulta a partir del día 8 de septiembre del 2017.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Unidad de Procesos para la Adjudicación del Contratos, ubicada en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, 4to. Piso Despacho 401, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000 de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados, en el entendido que la participación es restringida

8. De los licitantes invitados

- 8.1. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana. conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación y salvo en los procedimientos que la convocante lo estime conveniente, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes. No aplica para este procedimiento.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.





Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

de veces que se requiera.

Equipos a los cuales se enlaza el conmutador:

Site	No. de equipos
1. Torre Morelos	200
Subcentro Cuautla	15
3. Alpuyeca	18
4. Torre Lomas	10
 Secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública. 	2
6. Cereso Atlacholoaya	2
7. Dirección de Bienes Asegurados	2
Direccion de Servicios Periciales	2
9. Tribunal superior de Justicia	2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

SITE	PREVENTIVO BÁSICO	CORRECTIVO disponibilidad 7x24	SOPORTE disponibilidad 7x24
Torre Morelos	SERVICIO -Supervisión de	SERVICIO -Diagnóstico y	TECNICO Resuelve problemas relacionados con
	la programación actual y respaldo de la base de datos.	solución de fallas vía telefónica y/o	el funcionamiento del equipo de conmutador como son; -Forma de operar del Sistema telefónico en los servicios de
	-Pruebas de	en sitio, según se requiera.	teléfonos IP, en cuanto a funciones básicas y programadas del propio
	falla de energía AC a DC, para detectar alguna	-Resolución en sitio durante la vigencia del	SistemaForma de operar en los conmutadores de los servicios de
	posible eventualidad -Medición de	contrato contempla la sustitución de accesorios.	troncales digitalesApoyo en consultas de operación de funciones especiales requeridas para la optimización de recursos en el
	niveles de voltaje en sus	tarjetas o circulterías o	conmutador y teléfonos. Información de nuevos productos.
	componentes y en general revisiones	equipo completo de los gabinetes	-Función del equipo en óptimas condiciones tanto los sistemas como los equipos conectados al mismo.
**************************************	básicas de los componentes.	del conmutador y de los	Personal con experiencia en el rubro realice las siguientes actividades: -Resolución de consultas sobre la
	-Revisión del reporte de alarmas en el	aparatos telefónicos.	operación de los equipos. -Solución a dudas en los procesos realizados por la Dirección General



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

SEGUIMIENTO

Deberá asignar un responsable del área técnica con experiencia en el rubro para trabajar estrechamente con el personal técnico de la General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, con el objeto de mantener comunicación continua y contar con un esquema de manejo de problemas y continuidad en la solución de los problemas reportados.

UBICACIÓN DEL SITE:

Autopista México Acapulco km 102+900 Poblado de Acatlipa Temixco, Morelos.

VIGENCIA DEL SERVICIO:

La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 01 de diciembre de 2017.

CONDICIONES COMERCIALES:

El proveedor adjudicado deberá entregar reporte mensual de las actividades realizadas durante la vigencia del servicio.

Se realizaran pagos a mes vencido y a contra entrega del reporte mensual y, a entera satisfacción del área técnica. El pago se realizará 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura sin errores en importes y escrituras.

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por Partida Única, al licitante que ofrezca los servicios referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los servicios requeridos se establecen en el Anexo 1 de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria, deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1, son las requeridas, por lo que los licitantes deberán presentar una sola proposición que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de los servicios solicitados en el Anexo Técnico 1.
- 10.5. Los servicios ofertados, deberán contar con una garantía, de cumplimiento del prestador del servicio durante la prestación del servicio, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del anexo técnico 1, y estarán vigentes a partir del inicio de los servicios y sea aceptado expresamente a satisfacción de área técnica o área requirente, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica y área requirente.







Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- cumplimiento a los artículos 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5.,14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado, que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.





Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.6 de las bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, estar conforme con el contenido de las presentes bases, y que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento.
- J) Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.





Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de WORD y EXCEL (se anexa formato).
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
Partida Única							

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre** rotulado como "A" (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado**.
- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras

19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones. NO APLICA





Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 - 1. Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.
 - 2. Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 - La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos





Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS SERVICIOS", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento

28.1. En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio UPAC/125/2017, girado por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. Rescisión de los contratos

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al servicio prestado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.
- 30.2. Se realizaran pagos a mes vencido y a contra entrega del reporte mensual y a entera satisfacción del área técnica.





Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

33. Cancelación de la invitación

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortultos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. Suspensión temporal de una invitación.

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
 - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35, Sanciones.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando: Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;





Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ANEXO TÉCNICO 1

Parti da	Descripción		Unidad	Canti dad
20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	Derivado a las necesidades de operación de las redes de radiocomuni de transporte de voz y datos para la Comisión Estatal de Seguridad Por contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo par principal de Torre Morelos el cual permita mantener en óptima funcionamiento de dicho equipo, toda vez que es de vital im comunicaciones las 24 horas de los 365 días, motivo por el cual se recomantenimiento a estos equipos. Dicho mantenimiento deberá incluir mantenimiento preventivo, mantenimiento preventivo, mantenimiento descriptions de las redescriptions de la	ública, se requiere ra el conmutador s condiciones el portancia en las quiere se le brinde		
	soporte técnico con refacciones y reemplazo de release para conmu Site de Torre Morelos consistente en:			
	Actualización de release para todos los aparatos telefónicos Aast Cuautla, versiones del software y firmware que sean liberadas por parte reinstalación del software pudiendo ser en el mismo equipo o en otro de veces que se requiera.			
	Equipos a los cuales se enlaza el conmutador:			
Única	Site	No. de equipos	Servicio	1
	1. Torre Morelos	200		
	2. Subcentro Cuautla	15		
	3. Alpuyeca	18 10		
	4. Torre Lomas 5. Secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad pública.	2		
	6. Cereso Atlacholoaya	2		
	7. Dirección de Bienes Asegurados	2		
	8. Direccion de Servicios Periciales	2		
	9. Tribunal superior de Justicia	-2		
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO			
	SITE PREVENTIVO CORRECTIVO SOPORT disponibilidad disponibilidad			



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

equipoRutina básica de diagnóstico al equipo en su conjunto.	encontradas en fallas sobre la base de canje. -En cualquiera de los eventos descritos el proveedor deberá informar al área solicitante para que se acepten las condiciones del servicio.	de C5Personal de C5, estará presente con el personal del proveedor durante el tiempo que se realicen las operaciones de mantenimientoEl tiempo total de interrupción de servicio debido a la falla que se haya presentado no incluirá el tiempo en que el proveedor no haya podido tener acceso al sistema contando con la presencia de un miembro del personal operativo de C5.
--	---	--

PARTES Y REFACCIONES

Deberá contar con las partes y refacciones necesarias para prestar adecuadamente el servicio.

Deberá mantener un stock de repuestos para que en caso de emergencia en un equipo de los sitios remotos se solucione el problema en el menor tiempo posible.

SEGUIMIENTO

Deberá asignar un responsable del área técnica con experiencia en el rubro para trabajar estrechamente con el personal técnico de la General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, con el objeto de mantener comunicación continua y contar con un esquema de manejo de problemas y continuidad en la solución de los problemas reportados.

UBICACIÓN DEL SITE:

Autopista México Acapulco km 102+900 Poblado de Acatlipa Temixco, Morelos.

VIGENCIA DEL SERVICIO:

La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 01 de diciembre de 2017.

CONDICIONES COMERCIALES:

El proveedor adjudicado deberá entregar reporte mensual de las actividades realizadas durante la vigencia del servicio.

Se realizaran pagos a mes vencido y a contra entrega del reporte mensual y, a entera satisfacción del área técnica. El pago se realizará 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura sin errores en importes y escrituras.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO CON REFACCIONES, REEMPLAZO DE RELEASE PARA CONMUTADOR PRINCIPAL DEL SITE DE TORRE MORELOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL L.I.C.Y A. YEI BEE CERECER LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, ASISTIDOS POR EL M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE, EL LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA_ REPRESENTADA POR EL C. _ LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL , EN SU CARÁCTER DE "PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 05 del mes de junio del año dos mil diecisiete, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, mediante oficio número CES/CDV/1516/2017 de fecha 09 del mes de agosto del año dos mil diecisiete, signado por el M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Vinculación, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Número_-___, referente la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del Site de torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Publica.
- II. Se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número SH/0516-2/2016, de fecha 23 del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, signado por elC.P. Jorge Michel Luna, en su carácter de Secretario de Hacienda aunado al oficio número CES/CDyV/1000/2017, de fecha 30 del mes de mayo del año dos mil diecisiete signado por el M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Vinculación, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica para celebrar el presente contrato de prestación de servicios. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción III y XVII y 12 fracciones II, IV, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, procedió a adjudicar de manera directa, precisando que esta Unidad desahogo el procedimiento de contratación con base a lo solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

adjudicada a el "PRESTADOR DEL SERVICIO".

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

- , XXII, 21y 35 ydemás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículos 2 y 3 fracciones III, IV, 4 fracción III, 13, 14, 15, 16, 17 fracción III, 38 fracción XII, y demás relativos y aplicables del Reglamento Específico de funciones de Comisión Estatal de Seguridad Pública.
- 1.4. De conformidad con el oficio número SG/0260/2014 de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil catorce, el Dr. Matías Quiroz Medina, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 13 fracciones VI, VII y XXI; y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, delega facultades al Lic. Jesús Alberto Capella Ibarra, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, para que celebre, otorgue y suscriba contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de las funciones asignadas a la Comisión Estatal de Seguridad Pública y en su caso, de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que les estén adscritos, así como realizar las acciones que en materia de contabilidad gubernamental correspondan y disponer a la preservación de los documentos inherentes, en términos de las disposiciones jurídicas y administrativas que resulten aplicables.
- 1.5. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III, XVII y 12 fracciones II, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, comparece su Titular como ejecutor del proceso de adjudicación del presente contrato.
- 1.6. El presente contrato de prestación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión, quien manifiesta que el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número ___ (____), de fecha _ del mes de __ del año __, ante la fe del

II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

Licenciado, Titular de la Notaría número de; por medio del cual se constituye empresa denominada;, cuyo objeto social es:) la
II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número (
Su apoderado legal se identifica en éste acto con credencial para votar con fotografía en la cual consta su fir y huella digital, con número, y clave de elector, expedida por el Instituto Fede Electoral.	
II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técni infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verifica mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técn	l y ada



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

1	 (aspirado) de gabinetes, de backplane, de ensambles y toda la circuitería y accesorios propios de los gabinetes del conmutador. Se debe realizar la verificación de configuración básica del equipo. Realizar la rutina básica de diagnóstico al equipo en su conjunto. 	SERVICIO	01
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
	El mantenimiento correctivo debe consistir en las siguientes acciones:	·	
	 Diagnóstico y solución de fallas vía telefónica y/o en sitio, según se requiera. 		
	 La resolución en sitio durante la vigencia del contrato contempla la sustitución de accesorios, tarjetas o circuiterías o equipo completo de los gabinetes del conmutador y de los aparatos telefónicos. La reparación o remplazo de piezas dañadas; se realizará en sitio, en caso de algún incidente mayor se brindara en el domicilio del 		
	 proveedor. Debe incluir los servicios de mantenimiento de mano de obra y el reemplazo e instalación de partes. 		
	 Todas las partes de reemplazo serán nuevas y sustituirán a las encontradas en fallas sobre la base de canje. 		
	 En cualquiera de los eventos descritos el proveedor deberá informar al área solicitante para que se acepten las condiciones del servicio. 		
TALLESS AND	SERVICIO DE SOPORTE TELEFÓNICO		
	El soporte telefónico deberá resolver problemas relacionados con el funcionamiento del equipo de conmutador como son;		
	 Forma de operar del Sistema telefónico en los servicios de teléfonos IP, en cuanto a funciones básicas y programadas del propio Sistema. 		
	 Forma de operar en los conmutadores de los servicios de troncales digitales. 		
	 Apoyo en consultas de operación de funciones especiales requeridas para la optimización de recursos en el conmutador y teléfonos. 		•
	 Información de nuevos productos. Función del equipo en óptimas condiciones tanto los sistemas 		
	Funcion del equipo en optimas condiciones tanto los sistemas como los equipos conectados al mismo.		
	Para tal efecto y por la naturaleza del servicio se requiere de horario de 24 horas los 365 días en la cual se garantice que personal con		
	experiencia en el rubro realice entre otras, las siguientes actividades:		
	 Resolución de consultas sobre la operación de los equipos. Solución a dudas en el caso de que los procesos realizados por la 		
	Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo.		
	 Sugerencias para resolver problemas, cuando el daño sea causado por factores externos a los equipos. 		



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

DESCRIPCION	GANTIDAD P	RECIO IITARIO	. I.V.A.	TOTAL
		\$	\$	\$

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo del servicio durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener los precios unitarios establecidos en la presente cláusula durante a la vigencia del contrato o en su caso de las ampliaciones del mismo.

La determinación del monto por el servicio prestado, materia del presente contrato, cubre al "PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas por el Área Requirente, se podrá acordar cambios en la prestación de servicios, mediante modificaciones que no rebasen en un 20% (veinte por ciento), a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Comisión, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé el pago de anticipo.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen en que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" como contraprestación por el servicio prestado, el importe señalado en la cláusula segunda del presente contrato y realizarán pagos de la siguiente forma:

Se realizaran pagos a mes vencido y a contra entrega del reporte mensual y a entera satisfacción del área técnica. El pago se realizará 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura sin errores en importes y escrituras. Una vez autorizado el pago, el trámite correspondiente se realizará ante la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos. Para tal efecto el "PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará la factura original con los siguientes datos:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos. R.F.C. GEM720601TW9.
Domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número. Colonia Centro.
Cuernavaca, Morelos.
Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará el servicio contratado durante la vigencia del presente contrato, a lo establecido en su cotización y a entera satisfacción del "PODER EJECUTIVO", de conformidad con lo establecido en el presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

. 30000



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a reponer, subsanar o reparar los servicios para que se continúe otorgando de la forma, términos y tiempo pactado a conformidad del área requirente, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO", dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar Garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

En términos de lo anterior el "PRESTADOR DEL SERVICIO"	otorga a favor	del Poder	Ejecutivo del	Estado
Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por	_, de fecha	del mesde	del año	dos mil
diecisiete, con número de fianza, por un monto de \$	(pesos/100	M.N.),
equivalente al veinte por ciento del importe total del contrato.				

La póliza de fianza, prevé las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PRESTADOR DEL SERVICIO", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato, para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO" hasta el momento incluyendo las prórrogas al contrato.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluído de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;

- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente contrato:
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y:
- Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente contrato.
- La documentación e información que genere como consecuencia de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento, es propiedad del"PODER EJECUTIVO" y no podrá reservarse derecho alguno sobre los mismos;
- m) Si un dictamen es emitido de manera errónea deberá de corregirlo dentro de las 48 horas después de su emisión y entregarlo en el lugar de la prestación del servicio;
- Implementar todas las medidas necesarias a efecto de garantizar la confidencialidad y reserva de toda la información que tendrá conocimiento y que en su caso generará con motivo de la prestación de los servicios contratados, asumiendo cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir el personal a su cargo como la propia persona moral;
- n) Una vez entregados los insumos de cada una de las evaluaciones realizadas y otorgado el visto bueno del área requirente, no podrá mantener archivos electrónicos ni impresos de dichas evaluaciones, así como datos de los evaluados, obligándose a entregarlos al Área Requirente para su resguardo, comprometiéndose a no reproducir de manera alguna dicha información.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Comisión y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA CUARTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

En los casos en que el servicio o parte delmismo no sea realizado y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando el servicio de que se trate, o bien, parte delmismo, aplicando al "PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobre del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO" no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del "PRESTADOR DEL SERVICIO" o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Durante la prestación del servicio, esté se someterán a una revisión por parte del personal del Área Requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. DE LASESPECIFICACIONES. Los servicios, objeto de este contrato, deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PRESTADOR DEL SERVICIO" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PRESTADOR DEL SERVICIO" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución delos servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los serviciosobjeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODEREJECUTIVO";



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento de la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL, ADMINISTRATIVA, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicios no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la prestación de los servicios pactados en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a sacar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LACONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Comisión, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la notificación del fallo y hasta el 01 de diciembre de 2017.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LOSDOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Autopista México-Acapulco, km 102+900, Poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos, C.P. 62790.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA.

TITULAR DE LA UNIDAD

DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN

DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO UPAC/SER__/REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO CON REFACCIONES, REEMPLAZO DE RELEASE PARA COMMUTADOR PRINCIPAL DEL SITE DE TORRE MORELOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE CELEBRÁ EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, DE FECHA DEL MÉS DE ____ DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR UN MONTO DE \$___ (_____ PESOS _/00M.N.), CONSTANTE DE ___ FOJAS ÚTILES._____



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

	hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
6	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	E	Inciso E)	
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases.	F	Inciso F)	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 respecto a los servicios ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de las mísmas.	G	Inciso G)	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. Y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.6 de las bases.	H	Inciso H)	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
10	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, estar conforme con el contenido de las presentes bases, y que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder	I .	Inciso I)	



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

-	de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.			
17	Anexo 4. Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.	P	Inciso P)	
	Propuesta económica (SOBRE B)			
18	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	Q		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

DOCUMENTO B					
Cuernavaca, Mor., a de del 2017					
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.					
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que mi representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición.					
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de NACIONALIDAD MEXICANA.					
Atentamente					
(Nombre y firma del representante legal del licitante)					



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

DOCUMENTO D
Cuernavaca, Mor., a de del 2017
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°en la que mi representada, la empresaparticipa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 40 fracción XVI, Art. 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante)



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Torre Morolos para la comisión Estatar de ceganidad y abrica.	
DOCUMENTO H	
Cuernavaca, Mor., a de del 20	17
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.	
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° En la que representada, la empresa participa a través de la presentada.	
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que se adjudicado, cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de la capacidad de la capa	วร

- servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. Y el Anexo 1, dentro de plazo establecido en el punto 11.1 al 11.6 de las bases.

 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe
- para la prestación de los mismos.

 11.2. El área solicitante, requiere la prestación de los servicios materia de esta Invitación, en las instalaciones de Torre Morelos, Autopista Acapulco México Km. 102+900 Poblado de Acatlipa, Col. Granjas Mérida, Temixco Morelos.
- 11.3. Los servicios deberán prestarse a partir de la notificación del fallo y hasta el 1° de diciembre de 2107 y la empresa adjudicada será la responsable de suministrar los consumibles herramienta y equipo necesarios para la prestación de los servicios en las condiciones que se establecen en el Anexo Técnico 1.
- 11.4. De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley en cuestión, la recepción, supervisión y chequeo de los servicios, será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los servicios sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el <u>Anexo 1</u>, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados, los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. El licitante o su representante, deberán estar pendientes para la revisión final de los servicios solicitados por parte del área requirente.
- 11.6. Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N43-2017

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

DOCUMENTO J

Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago), en el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

DOCUMENTO L				
	Cuernavaca, Mor., a de del 2017			
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.				
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Persor representada, la empresa proposición.	nas N°en la que mi participa a través de la presente			
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tengo pendiente o entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.				
Atentamente				
(Nombre y firma del representant	e legal del licitante)			



Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

$\alpha \alpha \alpha \alpha$	IRACKITA	7 N.
IJIJĿĿ	IMENTO	JIV

Cuern	navaca, Mor., a de del 2017.
Gobierno del Estado de Morelos Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Presente.	•
Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N representada, la empresa proposición.	N°en la que mi participa a través de la presente
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de d con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta co en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la tota antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará cor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licit podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de de	on personal con capacidades diferentes alidad de su planta de empleados, cuya n el aviso de alta al régimen obligatorio tante no se encuentre en este supuesto,
Atentamente	
(Nombre y firma del representante legal	l del licitante)

respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo

000093

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N43-2017

Referente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico con refacciones, reemplazo de release para conmutador principal del site de Torre Morelos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

DOCUMENTO P

(ADJUNTAR ANEXO 4)

La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.